



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 295 -2022-SUNARP/GG

Lima, 28 de setiembre de 2022

VISTOS; el Informe N° 370-2022-SUNARP/DTR, del 27 de setiembre de 2022, de la Dirección Técnica Registral; el Informe Técnico N° 346-2022-SUNARP/OGRH, del 27 de setiembre de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorándum N° 1079-2022-SUNARP/OPPM, del 27 de setiembre de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 893-2022-SUNARP/OAJ, del 28 de setiembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste; siendo que, los encargos en la Sede Central, son autorizados por el Gerente General;

Que, el artículo 73 del citado Reglamento dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Resolución N° 332-2021-SUNARP/GG, se dispuso la ampliación del encargo de funciones de Asesor de la Subdirección de Catastro Registral de la Dirección Técnica Registral al servidor Mario Antonio Rosario Guaylupo, quien es titular de la plaza de Abogado Sede Central I de la Subdirección de Normativa Registral (plaza N° 251), por el periodo del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, a través del Informe N° 370-2022-SUNARP/DTR, la Dirección Técnica Registral, solicita el encargo de funciones de la plaza de Abogado Sede Central I de la Subdirección de Normativa Registral de la Dirección Técnica Registral (plaza N° 251) a la servidora Raquel Esperanza Guzmán Halberstadt, a partir del 28 de setiembre de 2022;

Que, mediante Informe Técnico N° 346-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que, conforme a los criterios dispuestos en el Anexo N° 01 de la Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y a la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de

Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puesto – MPP”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, y al perfil de puesto aprobado con Resolución N° 022-2021-SUNARP/GG, la servidora Raquel Esperanza Guzmán Halberstadt, reúne las condiciones descritas en el Reglamento Interno de Trabajo para asumir la encargatura de funciones como Abogado Sede Central I de la Subdirección de Normativa Registral de la Dirección Técnica Registral, a partir del 28 de setiembre de 2022;

Que, con el Memorándum N° 1079-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que en el Presupuesto Institucional de Gastos para el año fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora 001 SUNARP Sede Central, se cuenta con crédito presupuestario aprobado en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo que, opina favorablemente en los aspectos presupuestarios para la acción de personal solicitada;

Que, con el Informe N° 893-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutivo que autorice el encargo de funciones como Abogado Sede Central I de la Subdirección de Normativa Registral de la Dirección Técnica Registral, a la servidora Raquel Esperanza Guzmán Halberstadt, al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con la referida acción de personal;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, del 30 de diciembre de 2015 y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Encargo de funciones.

Disponer el encargo de funciones como Abogado Sede Central I de la Subdirección de Normativa Registral de la Dirección Técnica Registral a la servidora Raquel Esperanza Guzmán Halberstadt, a partir del 28 de setiembre de 2022.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Gerente General
SUNARP**